

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, VERONICA MARTINEZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL: VAL CONSULTORES FISCALES & LEGALES S.C., POR UNA PARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE EL C. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

I.I.- Ser una empresa legalmente constituida al amparo de las leyes mexicanas con número de escritura pública: 36334 tomo 1551 pasada ante la fe del notario público número 22, con sede en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. y registrada ante el registro público de la propiedad y del comercio con numero: 514-2017 de fecha 24 de octubre de 2017

I.II.- Que para efectos fiscales cuenta con Registro Federal de Contribuyentes VAL170828TL7 según consta en la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual se anexa al presente contrato.

I.III. - Que desea proporcionar los servicios y artículos que le son requeridos por "EL CLIENTE" y que son materia de este contrato, en los términos y condiciones que en él se estipulan.

I.IV.-Que cuenta con el personal, infraestructura y capacidad técnica necesarios para cumplir con el objeto materia de este contrato

I.V. - Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.

I.VI. -Se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, y se identifica con el ID 201710171245786, de conformidad con los Artículos 356 al 361 del Reglamento de Fiscalización, procederá a dar cumplimiento a esta obligación, manifestando bajo protesta de decir verdad, que una vez inscrito entregará a "EL CLIENTE" el documento que acredite dicho registro.

I.VII. -Que, para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Educacion # 295-E, Colonia Burocratas del estado, CP 78213, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA "EL CLIENTE":

II.I.- Que el Partido Verde Ecologista de México es una Institución legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República Mexicana y registrada ante los órganos electorales nacional y local, según se desprende de las certificaciones emitidas por el entonces Instituto Federal Electoral y Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respectivamente.

II.II.- Que, de conformidad con los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, el Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en su calidad de representante legal del partido político, personalidad que acredita con las certificaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral y Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respectivamente.

II.III. - Que el domicilio del Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí es el ubicado en Capitán Caldera No. 210, Colonia Parque España, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, lugar donde se

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, VERONICA MARTINEZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL: VAL CONSULTORES FISCALES & LEGALES S.C., POR UNA PARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE EL C. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

encuentran instaladas las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político en el Estado de San Luis Potosí, mismo que se señala para los fines del presente contrato.

II.IV.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. PVE930113JS1, según consta en la Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y el domicilio para efectos fiscales del Partido Verde Ecologista de México es Cerrada Loma Bonita No. 18, Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, C.P.11950.

II.V.- Que las erogaciones que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto que ejerce el Partido Verde Ecologista de México.

III. DECLARAN "LAS PARTES".

ÚNICO. - Que, leídas las anteriores declaraciones, reconocen ambas partes la personalidad que ostentan, y están conformes en sujetar su deseo y voluntad para celebrar el presente contrato, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Es objeto del presente contrato, la prestación de los servicios que se describen en la factura fiscal identificadas con los siguientes datos:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Asesoría Legal y contable en proceso de entrega recepción	1	37,500	37,500.00
		Subtotal	37,500.00
		IVA	6,000.00
		Total	43,500.00

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato se considera a partir del día de la celebración y firma del mismo hasta la conclusión de la prestación de los servicios que abarca el periodo del 08 al 11 de octubre de 2019.

TERCERA. - "EL CLIENTE" pagará al "PROVEEDOR" por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad que amparan las facturas fiscales identificadas

CUARTA. - La cantidad establecida en la cláusula TERCERA, ya incluye los impuestos que las Leyes Fiscales obligan al momento de su pago, por lo cual "EL PROVEEDOR" queda obligado a emitir el comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable por el pago realizado.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, VERONICA MARTINEZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL: VAL CONSULTORES FISCALES & LEGALES S.C., POR UNA PARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE EL C. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

QUINTA. - El precio pactado incluye la óptima calidad de los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a: proporcionar con la mejor calidad los servicios descritos y con las especificaciones solicitadas; realizar los servicios en el domicilio señalado en la DECLARACIÓN II.III del presente contrato.

SÉPTIMA. - "EL CLIENTE" se obliga a: pagar en tiempo y forma convenidos el precio pactado en términos del presente contrato, e informar a "EL PROVEEDOR" cualquier defecto que se presente en el desarrollo de la ejecución de los trabajos materia del presente contrato, dentro de los cinco días posteriores a su entrega.

OCTAVA. - "LAS PARTES" acuerdan que los gastos que se generen por la transportación de los materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos deberán ser cubiertos por "EL PROVEEDOR" sin que genere algún costo adicional a "EL CLIENTE", ya que dichos conceptos se encuentran incluidos en el precio señalado en la cláusula TERCERA del presente instrumento.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijo el precio de los servicios hasta la conclusión de los trabajos a realizar.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que "EL CLIENTE" queda deslindado de cualquier responsabilidad que se pudiera producir por las obligaciones que "EL PROVEEDOR" adquiera con terceros o con el personal que contrate para el desarrollo de los trabajos a realizar, ya sean de carácter civil, mercantil y laboral dejando a "EL CLIENTE" en paz y a salvo de cualquier reclamación que se produzca por este concepto y sin que se le considere patrón solidario o sustituto.

DÉCIMO PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan que las obligaciones pactadas en el presente contrato son intransferibles.

DÉCIMO SEGUNDA. - Las partes acuerdan que el presente contrato exime a "EL PROVEEDOR" de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato a través de fianza alguna.

DÉCIMO TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá ampliarse en cuanto a los trabajos a realizar y los servicios que se vayan a prestar, establecidos originalmente debiendo celebrar convenio modificadorio correspondiente.

DÉCIMO CUARTA. - "LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar una pena convencional equivalente al cinco por ciento del valor de los servicios no prestados por cada día de atraso y no realizados en la fecha convenida.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, VERONICA MARTINEZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL: VAL CONSULTORES FISCALES & LEGALES S.C., POR UNA PARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE EL C. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DÉCIMO QUINTA. - "LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de ellas, por el incumplimiento de las cláusulas establecidas, en el caso de que la rescisión sea imputable a "EL PROVEEDOR" deberá resarcir a "EL CLIENTE" los daños y perjuicios que le llegare a causar.

DÉCIMA SEXTA. - AVISO DE PRIVACIDAD. En cualquiera de los formatos generados por el Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí (PVEMSLP) en los que reciben los datos de carácter personal, PVEMSLP será el Responsable de su tratamiento y de lo cual estos datos pueden ser transferidos al Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la legislación en la materia Ley General de Partidos Políticos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y reglamentos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en uso de las facultades que confiere la Ley Electoral del Estado y a la comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP) de acuerdo a las obligaciones como sujeto obligado que se tiene respecto a la Ley de Acceso a la Información Pública del estado y Ley de Protección a Datos Personales; así mismo, se les informa que la instancia para poder ejercer cualquier derecho acceso, rectificación, cancelación u oposición (derecho ARCO), podrá ser solicitado directamente en la Unidad de Transparencia perteneciente al comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí, Ubicado en el domicilio en calle Capitán Caldera #210, Colonia Parque España, código postal 78250, san Luis Potosí, San Luis Potosí.

DÉCIMO SÉPTIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que en el presente contrato no existe dolo, lesión, error, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que produzca su invalidez, siendo su voluntad celebrarlos en las condiciones y términos pactados.

DÉCIMO OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, se someten a la legislación civil y mercantil aplicable en el Estado de San Luis Potosí, y a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del fuero común, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado de San Luis Potosí, el día 07 de octubre de de 2019.

"EL CLIENTE"

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO EN SLP

"EL PROVEEDOR"

C.P. VERONICA MARTINEZ SANCHEZ.
GERENTE GENERAL DE VAL CONSULTORES FISCALES &
LEGALES S.C.